

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS/AS DOCTORES DEL CUERPO DE TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA A PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

(Disposición adicional segunda L. O. 4/2007, de 12 abril)

1. Una vez presentado en el registro de la UCLM el modelo de solicitud para el acceso directo de los PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA al cuerpo de PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD, siempre que se adjunten a dicha solicitud fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá, a la mayor brevedad posible, al envío de la correspondiente resolución al Boletín Oficial del Estado para su publicación.
2. Una vez publicada en el BOE la resolución por la que se integra en el cuerpo de profesores titulares de universidad –recayendo la responsabilidad de comprobar la publicación en el interesado -, se dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a dicha publicación en el BOE, para la toma posesión como PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD en la Unidad de Gestión Administrativa de Campus.